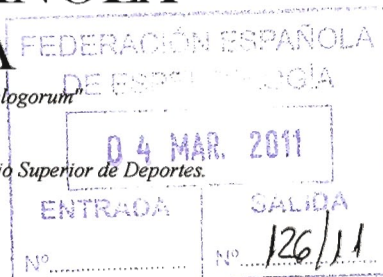




FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

Miembro de la "Confederatio Communitatis Europae Spelaeologorum"
"Union Internationale de Spéléologie" (U.I.S.)

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.



CIRCULAR: A TODAS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE PERMISOS EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Con fecha 2 de marzo de 2011 se ha recibido en esta Federación Española un correo electrónico del Presidente de la Comisión Gestora de la Federación de Espeleología del Principado de Asturias remitiendo el nuevo impreso y normativa de tramitación de actividades de exploración espeleológica en el Parque de Picos de Europa.

Igualmente, tenemos constancia de que dicha información ha sido remitida a federaciones autonómicas y clubes de espeleología.

Desde la Federación Española de Espeleología queremos hacer las siguientes precisiones:

1. La única entidad espeleológica con representación en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa es la Federación Española de Espeleología. En el momento actual el representante de la misma en dicho Patronato es su Presidente, D. Juan Carlos López Casas.
2. El representante de la Federación Española de Espeleología no ha sido convocado a ninguna reunión formal para tratar la tramitación de permisos de exploración en el Parque de los Picos de Europa, ni por parte del Patronato ni por parte de las tres federaciones autonómicas (Asturias, Cantabria y Castilla-León) que al parecer han consensuado la normativa y el formulario de impreso de solicitud.
3. La FEE entiende que para una mayor garantía en la concesión de los permisos de actividad espeleológica en el Parque de los Picos de Europa, y en tanto en cuanto siga vigente la legislación actual, la tramitación debe seguir realizándose a través de la propia FEE, toda vez que el ámbito de competencias de las federaciones autonómicas queda circunscrito al ámbito de sus respectivas comunidades autónomas. Todo ello sin perjuicio de coordinar con las federaciones autonómicas de dichas comunidades la gestión de los permisos ante la dirección del Parque.
4. La FEE ha puesto en conocimiento del Director del Patronato la situación y se ha solicitado una reunión para establecer un sistema "oficial" emanado de la propia Dirección del Patronato.
5. En tanto en cuanto se establezca la normativa definitiva emanada del Patronato la FEE respetará las solicitudes tramitadas mediante el sistema consensuado por las federaciones autonómicas de Asturias, Cantabria y Castilla-León y las autorizaciones por ellas emitidas a fin de no perjudicar ninguna actividad programada. Igualmente, la FEE dará trámite de todas aquellas solicitudes que le sean remitidas en atribución de las competencias que le son propias en su calidad de miembro del Patronato.

Madrid, 2 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE ESPELEOLOGÍA